jsk/mrb
S.39ª/374ª

Oficio Nº 21.364

VALPARAÍSO, 6 de julio de 2026

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley, que modifica la ley N°21.450 para autorizar la adquisición de terrenos, destinados a viviendas para familias vulnerables, emplazados en comunas distintas de aquellas que registran mayor demanda de estos grupos, correspondiente al boletín Nº16.851-14:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el inciso primero del artículo 1 de la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, contenida en el artículo cuarto de la ley N° 21.450, que aprueba ley sobre integración social en la planificación urbana, gestión de suelo y plan de emergencia habitacional:

1. Sustitúyese en su literal b) la expresión "o intercomunas" por la frase "dentro de la región respectiva", las dos veces que aparece.

2. Incorpórase en su letra d), a continuación de la palabra "terrenos", la primera vez que aparece, la frase "dentro de la región respectiva".".

Dios guarde a V.E.

JORGE ALESSANDRI VERGARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados